

Los auditores dicen que el plan contable perjudica a las empresas

Los auditores opinan que el nuevo Plan Contable 'ha ignorado las múltiples sugerencias de los expertos para que se adapte a las normas internacionales'. Consideran que el plan contiene 'tantas lagunas e incertidumbres' que se reservan recomendar a las empresas la aplicación del nuevo plan o de las normas internacionales.

Arantxa Corella / MADRID (16-11-2007)

No es la primera vez que los censores jurados de cuentas critican la forma en la que se ha elaborado el desarrollo reglamentario de la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional, que se concretará hoy con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de dos reales decretos con el Plan General de Contabilidad y un plan específico para pymes y microempresas.

Durante los últimos meses se han quejado de que la reforma se estaba haciendo a sus espaldas, con un profundo desconocimiento por parte de las empresas y también de los profesionales, que, a partir del próximo 1 de enero, deberán empezar a aplicar la norma, cuyo borrador se encuentra colgado de la web de Economía desde el mes de febrero. 'Es lamentable y grave que todo el proceso se haya hecho con absoluto oscurantismo hacia los expertos contables, que además son los que ya aplican a las grandes empresas las normas internacionales vigentes, precisamente las normas a las que el Plan Contable debía ajustarse', explicó ayer el presidente del Instituto de Censores de Cuentas, Rafael Cámara, en un comunicado.

Esta corporación considera que el plan contable, 'en vez de adaptarse a la contabilidad europea nos aleja de ella por la cantidad de lagunas e incertidumbres que va a generar su aplicación en las empresas, auditores y otros usuarios de información financiera'.

Como ejemplos de estas incertidumbres, los auditores señalan que no se incluye una jerarquía normativa que permita a las empresas aplicar las NIIF, en el caso de que el nuevo plan no establezca cómo contabilizar. Aseguran que, a pesar de que cambia el modelo y los conceptos contables, siguen en vigor las adaptaciones sectoriales en lo que no contradiga al nuevo plan. 'Es decir, no se sabe qué está o no en vigor'.

También explican que el plan establece la indisponibilidad del 5% del fondo de comercio. 'Esto impacta directamente en la distribución de beneficios y la competitividad de las empresas españolas', aseguran. El Instituto de auditores acusa por tanto al presidente del ICAC de 'imponer un plan contable que perjudica a empresas y a usuarios de la información financiera'.

Poco efecto para las pymes

Los cambios del nuevo Plan General de Contabilidad no tendrán respecto del plan de 1990, actualmente vigente, 'demasiado efecto en la mediana y pequeña empresa', según Juan María Román, de la firma Ernst & Young (E&Y) que junto a Cinco Días organizaron ayer en Bilbao una conferencia para dar a conocer las novedades de la nueva contabilidad. Las diferencias entre el vigente plan y el que entrará en vigor el 1 de enero serán más relevantes en cuanto a los instrumentos financieros y su tasación según el valor razonable, señaló durante su exposición Francisco Rahola, también de E&Y. El plan realiza una reclasificación de estos activos y abre un abanico en el que se incluirán, entre otros, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros mantenidos para negociar, los disponibles para la venta y otros activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los profesionales de E&Y coincidieron en señalar que con el nuevo plan, la memoria que deberán presentar las empresas 'será más amplia', a la vez que se aumentan los desgloses en las cuenta de pérdidas y ganancias.

Fuente: Cinco Días